



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01055689- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referido a la autorización de la Jornada de Plantación en Campus Norte – Juárez Celman – Córdoba, el 5 de diciembre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 5 de diciembre de 2023 a las 8.30 h, regreso el 5 de diciembre de 2023 a las 12.40 h;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada estuvo organizada en conjunto con la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad, el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC y la Secretaría de Planeamiento Físico UNC;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia que pudo accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte, más peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere;

Que en el orden 12 se encuentra la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la Jornada de Plantación organizada por el Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible en Campus Norte – Juárez Celman – Córdoba, el 5 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Dieciocho C/64/100 (\$ 28.818,64), de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Dieciocho C/64/100 (\$ 28.818,64) de los gastos del servicio de transporte, además de peajes e inherentes al servicio de corresponder, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb